

DEC. SEC. 1ª Nº 7412

LAS CONDES,

18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 4168 de fecha 06 de junio de 2017 que otorgó beca de estudio al alumno del Establecimiento Educacional **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, reconocido en el punto Nº 1 del Decreto;
- Carta de Compromiso, firmada por la alumna Marisa Chávez Igor de fecha 21 de abril de 2017;;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- El Decreto Secc. 1ª. Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **CADUCASE**, la Beca de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2017 correspondiente a la segunda cuota, al alumno que se indica, por el monto que se señala, otorgada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4168 de fecha 06 de junio de 2017, en virtud a lo dispuesto en el Nº 9 del artículo 18, Título V, de la pérdida del beneficio del texto refundido de la "Ordenanza sobre Otorgamiento de Becas de Estudios de Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016:

Nº	RUT	DV	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	DIRECCIÓN	2da. CUOTA	MOTIVO
1	[REDACTED]		CHAVEZ	IGOR	MARISA	[REDACTED]	\$250.000	Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fijó la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de Carta Compromiso

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4168 de fecha 06 de junio de 2017.

3.- **NOTIFIQUESE** personalmente, por cédula o por carta certificada al beneficiario, por el señor Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Tesorería-Egresos
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. de Partes